Consorcio Intervial Metropolitano	**Consorcio Intervial Metropolitano** **NIT. 901.774.449-2**

Anexo

Comunicados de aprobación insumos prediales

interventoriaanillovial@gmail.com
Calle 7 CN # 3 – 02 piso 2, Brisas de Guatiguara
Piedecuesta, Santander
Tel: 607-6546934

CIM-**CO1P**-250

Piedecuesta, 29 de julio de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO
Representante Legal
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Respuesta a su comunicación, "Gestión Predial – Alcance al comunicado CPM-697-2024, Remisión de avalúos corporativos atendiendo observaciones según mesa de trabajo 17 de junio de 2024."

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como Interventoría del contrato de referencia y teniendo en cuenta el comunicado recibido el día 21 de junio de 2024, en el cual se nos remite el documento ajustado titulado "Avalúos Corporativos" para revisión y aprobación. Tras la mesa de trabajo realizada el día 17 de junio de 2024, hemos procedido a revisar y validar los ajustes efectuados al informe de avalúo No. CPM-P-171.

Después de una detallada evaluación y análisis de dicho informe, hemos determinado que el mismo **CUMPLE** con todos los lineamientos y requisitos establecidos en la normatividad vigente aplicable en esta materia. Además, hemos verificado que el contenido del informe se encuentra en plena concordancia con los requerimientos y especificaciones del proyecto en cuestión.

Específicamente, hemos constatado que el avalúo presentado está debidamente fundamentado y documentado, reflejando un análisis riguroso y preciso del bien evaluado. Los procedimientos y metodologías empleadas por el grupo predial del contratista en la elaboración del informe cumplen con los estándares profesionales y técnicos exigidos, garantizando así la fiabilidad y validez de los resultados obtenidos.

Asimismo, el informe ha sido ajustado para incorporar las observaciones y recomendaciones de la interventoría formuladas durante la mesa de trabajo, asegurando que todas las inquietudes y sugerencias han sido debidamente atendidas y resueltas. Esto demuestra un compromiso claro con la calidad y precisión del trabajo realizado.

En conclusión, el informe de avalúo No. CPM-P-171 es considerado conforme y adecuado para los fines del contrato, ratificando nuestro aval y conformidad con el mismo.

Sin otro particular.

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría
ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com

Elaboró: AFCS-JM
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: N/A

CIM-**CO1P**-269

Piedecuesta, 09 de agosto de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. Luis Carlos Maldonado
Director de obra
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1.PCCNTR. 4709367 DE 2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Respuesta al comunicado CPM-816-2024 revisión de expedientes CPM-G- CPM-G-089 A y CPM-G-090.

Cordial Saludo,

De conformidad con la revisión realizada por esta Interventoría a las Fichas Prediales presentadas, en consecuencia, se procede a emitir concepto sobre los insumos presentados nuevamente por el contratista:

No	Ficha Predial	Propietario	Área aprobada	Ficha predial
1	CPM- G-089 A	La Nación (Ocupante: Capilla de Palogordo)	19,12	Cumple, predio Baldío. Se debe tener en cuenta las recomendaciones consignadas en el presente comunicado.
2	CPM- G-090	Pedro Nel Martínez Rodríguez	1.384,28	No cumple.

1. Ficha CPM-G-089 A

Ficha predial	CPM- G-089 A
Propietarios	La Nación (Ocupante: Capilla de Palogordo)
Abscisas	K 14+568,18
	K 14+583,76
Longitud (m)	15,58

Ficha predial	CPM- G-089 A
Área (m2)	19,12
Folio de Matricula	No Posee
Título de adquisición	Presuntamente Baldío
Cedula Catastral	68307000000000007001400000000
Nombre del Predio	No registra
Cuadro de Colindantes	Cumple.
Servidumbre Inscrita	No se menciona.
Certificado uso suelo	No se anexa. No se relaciona al tratarse de un predio Baldío.
Inventario	Se aporta sin firma.
Registro fotográfico	Cumple
Plano	Cumple
Área	Cumple
Layout y vista	Cumple
Polígono predio objeto de compra o delimitación Cercas	No se incluye en el insumo predial, se recuerda que será obligación del contratista efectuar una correcta identificación del área de adquisición predial.

Recomendaciones Generales:

Se recomienda adjuntar al expediente predial el registro de la publicación de la valla publicitaria, recomendada en la mesa de trabajo realizada el 9 de julio de 2024. En dicha reunión, se sugirió estandarizar los procesos y aplicar medidas de publicidad relacionadas con el inmueble baldío, como soporte para la gestión documental.

Además, se recuerda al contratista que aún está pendiente la entrega del diagnóstico jurídico correspondiente.

2. Ficha CPM-G-090

Ficha predial	CPM- G-090
Propietarios	Pedro Nel Martínez Rodríguez
Abscisas	K 14+609,06
	K 14+701,07
Longitud (m)	92,01
Área Total del Predio	Se solicita anexar la Escritura 495 del 28/05/1985 para verificar el área total consignada en los insumos.

Ficha predial	CPM- G-090
Área (m2)	1.384,28
Área en ronda hídrica	112,83
Folio de Matricula	300-133100
Título de adquisición	Cumple
Cedula Catastral	68307000000000070206000000000
Nombre del Predio	Villa Elisa
Cuadro de Colindantes	Cumple
Servidumbre Inscrita	Se solicita anexar el informe de servidumbre para evidenciar el análisis técnico - Jurídico.
Certificado uso suelo	No se aporta
Inventario	Se aporta sin firma.
Registro fotográfico	Cumple
Plano	Cumple
Área	Cumple
Layout y vista	Cumple
Polígono predio objeto de compra o delimitación Cercas	No se incluye en el insumo predial, se recuerda que será obligación del contratista efectuar una correcta identificación del área de adquisición predial.

Se solicita ajustar la mención de la construcción C3 en la ficha predial, por cuanto, se encuentra mencionada erróneamente como C2:

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C2	**Área baños** dispone de un pasillo de dimensiones 2,60 metros de largo por 1 metro de ancho. Este espacio está equipado con 3 duchas y dos inodoros uno de ellos con acceso independiente. Las duchas están provistas de cortinas como puertas. El acceso al área se realiza a través de una reja metálica que conduce al pasillo conectado a las duchas. Dos de las duchas tienen dimensiones de 1,1 metros de largo por 0,85 metros de ancho, con revestimiento hasta una altura de 1,90 metros. La tercera ducha mide 1,33 metros de largo por 0,85 metros de ancho, también con revestimiento hasta 1,90 metros de altura. cuenta con un baño de 1,25 metros por 1,10 metros, enchapado y con techo de eternit, este, cuenta con puerta metálica. Además, en la pared exterior se encuentra un lavamanos enchapado y una puerta metalica de acceso al otro baño con dimensiones de 1 metro por 1,30 metros de largo.	10,37	m2
C2	Ramada de zona de mesas para restaurante y cafeteria, cuenta con piso en concreto esmaltado, columnas redondas en concreto que soportan techo con estructura en madera y teja en eternit.	69,00	m2

Ilustración 1. *Extraído de la Ficha CPM-G-090*

Se solicita remitir:

a) Informe de servidumbre (Técnico – jurídico), para corroborar el tratamiento a efectuar en el proceso de enajenación.
b) Remitir copia de la Escritura 495 del 28/05/1985 para verificar el área total consignada en los insumos.
c) Se solicita aportar el Certificado de uso del suelo.

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría
ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com

Elaboró: IMR – Coordinador Jurídico interventoría
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: N/A

Piedecuesta, 23 de agosto de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. Luis Carlos Maldonado
Director de obra
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Respuesta al comunicado CPM-833-2024 revisión de expedientes CPM-G-098, CPM-G-098 A, CPM-G-107, CPM-G-151 E, CPM-G-153C, (CPM-G-151 C, CPM-G-154, CPM-G-159, predios con antecedente registral)

Cordial Saludo,

De conformidad con la revisión realizada por esta Interventoría a las Fichas Prediales presentadas, en consecuencia, se procede a emitir concepto sobre los insumos presentados nuevamente por el contratista:

No	Ficha Predial	Propietario	Área aprobada	Ficha predial
1	CPM- G-098	La Nación (Ocupante: Andrea Carreño Mantilla)	1.065,41	Cumple.
2	CPM- G-098 A	PROPIETARIO: La Nación (OCUPANTE: Verónica Carreño Mantilla)	958,65	Cumple.
3	CPM- G-107	Roberto Herrera Stella	1.334,30	Cumple.
4	CPM- G-151 E	La Nación	215,12	Cumple.
5	CPM- G-153 C	Propietario La Nación Ocupante Jaime Rodríguez Villamizar	75,08	Cumple.

A continuación, se relaciona el resumen de los expedientes verificados y las observaciones en los casos que aplica:

1. **Ficha Predial CPM-G-098**

Ficha predial	CPM- G-098
Propietarios	La Nación (Ocupante: Andrea Carreño Mantilla)
Abscisas	K 15+805,51
	K 15+992,89
Longitud (m)	187,38
Área (m2)	1.065,41
Folio de Matricula	No Posee
Título de adquisición	Presuntamente Baldío
Cedula Catastral	68307000000000070042000000000
Nombre del Predio	No registra
Cuadro de Colindantes	No Cumple.
Servidumbre Inscrita	N/a
Certificado uso suelo	No. 073 del 24/11/2022 Zona de producción sin restricciones ambientales
Inventario	Se aporta sin firma.
Registro fotográfico	Cumple
Plano	Cumple
Área	Cumple
Layout y vista	Cumple
Polígono predio objeto de compra o delimitación Cercas	No se incluye en el insumo predial, se recuerda que será obligación del contratista efectuar una correcta identificación del área de adquisición predial.

REVISION JURÍDICO PREDIAL

Se atendieron las observaciones realizadas en el oficio CPM-519-2024, referente a corregir el informe jurídico del predio Baldío, ya que la carencia registral se solicita ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

2. Ficha Predial CPM-G-098 A

Ficha predial	CPM- G-098 A
Propietarios	PROPIETARIO: La Nación (OCUPANTE: Verónica Carreño Mantilla)
Abscisas	K 15+992,89 - K 16+104,32
	K 16+158,89 - K 16+185,91
Longitud (m)	138,45
Área (m2)	958,65
Folio de Matricula	No Posee
Título de adquisición	Presuntamente Baldío
Cedula Catastral	68307000000000070042000000000
Nombre del Predio	No registra
Cuadro de Colindantes	Cumple.
Servidumbre Inscrita	No se menciona.
Certificado uso suelo	No. 073 del 24/11/2022 Zona de producción sin restricciones ambientales
Inventario	Se aporta sin firma.
Registro fotográfico	Cumple
Plano	Cumple
Polígono predio objeto de compra o delimitación Cercas	No se incluye en el insumo predial, se recuerda que será obligación del contratista efectuar una correcta identificación del área de adquisición predial.

REVISION JURÍDICO PREDIAL

Sin observaciones del informe.

3. Ficha Predial CPM-G-107

Ficha predial	CPM- G-107
Propietarios	Roberto Herrera Stella
Abscisas	K 16+243,01
	K 16+300,74
Longitud (m)	57,72
Área (m2)	1.334,30
Folio de Matricula	300-73917
Título de adquisición	Cumple
Cedula Catastral	68307000000000070350000000000
Nombre del Predio	Lote de terreno
Cuadro de Colindantes	Cumple
Servidumbre Inscrita	No reporta
Certificado uso suelo	Zona de producción sin restricciones y rondas hídricas. 24 de noviembre del 2022
Inventario	Se aporta sin firma.
Registro fotográfico	No cumple
Plano	No cumple
Área	No cumple
Layout y vista	No cumple
Polígono predio objeto de compra o delimitación Cercas	No se incluye en el insumo predial, se recuerda que será obligación del contratista efectuar una correcta identificación del área de adquisición predial.

REVISION JURÍDICO PREDIAL

Sin observaciones el estudio de títulos.

4. **Ficha Predial CPM-G-151 E**

Ficha predial	CPM- G-151 E
Propietarios	La Nación
Abscisas	K 17+665,97
	K 17+687,29
Longitud (m)	21,32
Área (m2)	215,12
Folio de Matricula	No Posee
Título de adquisición	Presuntamente Baldío
Cedula Catastral	68307000000000070081000000000
Nombre del Predio	No registra
Cuadro de Colindantes	Cumple.
Servidumbre Inscrita	No se menciona.
Certificado uso suelo	No se anexa. No se relaciona al tratarse de un predio Baldío.
Inventario	Se aporta sin firma.
Registro fotográfico	Cumple
Plano	Cumple
Área	Cumple
Layout y vista	Cumple
Polígono predio objeto de compra o delimitación Cercas	No se incluye en el insumo predial, se recuerda que será obligación del contratista efectuar una correcta identificación del área de adquisición predial.

REVISION JURÍDICO PREDIAL

Sin observaciones el informe jurídico.

5. Ficha Predial CPM-G-153 C

Ficha predial	CPM- G-153 C
Propietarios	Propietario La Nación Ocupante Jaime Rodríguez Villamizar
Abscisas	17+743,03
	K 17+754,43
Longitud (m)	11,4
Área (m2)	75,08
Folio de Matricula	No Posee
Título de adquisición	Presuntamente Baldío
Cedula Catastral	68307000000000070084000000000
Nombre del Predio	No registra
Cuadro de Colindantes	Cumple.
Servidumbre	Se evidencia el paso de una servidumbre eléctrica de alta tensión.
Certificado uso suelo	No se anexa. No se relaciona al tratarse de un predio Baldío.
Inventario	Se aporta sin firma.
Registro fotográfico	Cumple
Plano	Cumple
Área	Cumple
Layout y vista	Cumple
Polígono predio objeto de compra o delimitación Cercas	No se incluye en el insumo predial, se recuerda que será obligación del contratista efectuar una correcta identificación del área de adquisición predial.

REVISION JURÍDICO PREDIAL

Sin observaciones el informe jurídico.

OBSERVACIONES SOBRE LOS PREDIO CPM-G-151-C, COM-G-154, COM-G-159

Teniendo en cuenta que inicialmente estos predios tenían características de predios Baldíos, conforme a la reunión sostenida con la Doctora Roció, en mesa de trabajo de fecha 9 de agosto de 2024, se validó que estos tres (3) predios cuentan con antecedente registral.

En ese orden de ideas, se solicita al contratista modificar los informes jurídicos de dichos predios y realizar los estudios de títulos correspondientes para cada uno.

Así mismo, se solicita modificar el restante de insumos prediales teniendo en cuenta que existe un titular de dominio.

Finalmente solicitamos que se devuelvan los expedientes en físico para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría
ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com

Elaboró: DRAB - IMR
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: N/A

CIM-**CO1P**-287

Piedecuesta, 22 de agosto de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO
Representante Legal
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Respuesta a su comunicación CPM-883-2024, "Gestión Predial – Entrega de avalúos corporativos y sus respectivas fichas prediales"

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventoría del contrato de obra, hemos revisado el comunicado recibido el 15 de agosto de 2024, el cual presenta los avalúos corporativos actualizados. Estos avalúos han sido ajustados atendiendo las sugerencias recibidas y unificando los criterios tratados en la mesa de trabajo realizada el 19 de julio de 2024.

Una vez revisados los ajustes realizados en los informes de avalúo No. CPM-P-163A, CPM-P-163B, CPM-P-165A, CPM-P-165B, CPM-P-168, y CPM-P-172, hemos determinado que los mismos cumplen con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

Además, consideramos que los informes se encuentran en plena concordancia con los requerimientos del proyecto. En consecuencia, procedemos a su aprobación de acuerdo con nuestras responsabilidades como interventoría.

Sin otro particular.

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría
ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com

Elaboró: AFCS-JM
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: N/A

Piedecuesta, 6 de septiembre de 2024

Señor:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. Luis Carlos Maldonado
Director de obra
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1.PCCNTR. 4709367 DE 2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE G-171.

Cordial Saludo,

En cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales como Interventoría para el contrato de obra **CO1.PCCNTR. 4709367 DE 2023 de 2021** cuyo objeto es la **"CONSTRUCCION DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** nos permitimos informar que una vez revisado todos los insumos prediales del predio del asunto se da la aprobación del mismo para continuar con el proceso de negociación predial.

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría
ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com

Elaboró: IMR
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: N.A.

CIM-**CO1P**-311

Piedecuesta, 07 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO
Representante Legal
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Respuesta a su comunicación CPM-904-2024, "Radicación de Avalúos Corporativos"

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventoría del contrato de obra, hemos revisado el comunicado recibido el 27 de agosto de 2024, el cual presenta los avalúos corporativos actualizados.

Una vez revisados los ajustes realizados en los informes de avalúo No. CPM-G-096, CPM-G-096B, CPM-G-096E, CPM-G-096F, CPM-G-096I, CPM-G-109, CPM-G-117, CPM-G-144, CPM-G-145, CPM-G-121, hemos determinado que los mismos cumplen con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

Además, consideramos que los informes se encuentran en plena concordancia con los requerimientos del proyecto. En consecuencia, procedemos a su aprobación de acuerdo con nuestras responsabilidades como interventoría.

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría
ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com

Elaboró: AFCS-JM
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: N/A

CIM-**CO1P**-313

Piedecuesta, 13 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. Luis Carlos Maldonado
Director de obra
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Respuesta al Comunicado CPM-903-2024 y CPM-930-2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como Interventoría para el contrato de referencia y conforme a la revisión de formatos F012, F15 y F16, nos permitimos realizar las siguientes observaciones a los expedientes relacionados a continuación:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NUMERO DE CEDULA	NOMBRE DEL PREDIO	ESTADO
CPM-G-143	Mary Lizcano de López	27.957.699	Globo de terreno granja del pilar, granja arcadia.	CUMPLE
CPM-G -130	Edgar Barrios Urueña	2915389	Lote terreno bellavista	El formato carece de fecha de elaboración y firma del profesional social a cargo. NO CUMPLE

Se aclara que el formato de registro fotográfico aplicable es el F15, no el F12. No obstante, se recomienda que el contratista desarrolle un sistema de numeración propio, tomando como referencia y adaptando los modelos de formatos socio-prediales establecidos en la Resolución 545 de la ANI.

Se solicita realizar los ajustes correspondientes, radicar nuevamente los documentos ante la interventoría y enviar la versión digital de la ficha aprobada al correo electrónico gestionsocial.intervial@gmail.com.

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría
ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com

Elaboró: CMVC
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: Carpetas Expediente en físico
Expediente CPM-G-143
Expediente CPM-G-130

CIM-**CO1P**-314

Piedecuesta, 11 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. Luis Carlos Maldonado
Director de obra
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Respuesta al Comunicado CPM -928-2024 Ajustes fichas socioeconómicas

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventoría para el contrato de referencia y de acuerdo con la revisión efectuada de formatos F012, F15 y F16, nos permitimos ostentar las siguientes observaciones a los expedientes relacionado a continuación:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NUMERO DE CEDULA	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIONES	ESTADO
CPM-P-175 A	Militza Gil Areiza	37.546.487	La Pradera	Se solicita ajustar fecha de elaboración de la ficha e incluir en el formato diagnostico la nota aclaratoria de cambio de abscisado.	No Cumple
CPM-P-161	Claudia Patricia Diaz y otros	63.513.517	Saldo lote de terreno	La interventoría queda informada del cambio y firma del formato diagnóstico.	Cumple
CPM-P-161 F	Michael Steven Álvarez	1095.822.382	Lote terreno número 2	La interventoría queda informada del cambio y firma del formato diagnóstico.	Cumple

Con base en los anteriormente expuesto, nos permitimos solicitar que se remita a esta interventoría las fichas de manera digital al correo electrónico gestionsocial.intervial@gmail.com para su revisión y aprobación.

Nota: Se sugiere incluir en el formato de diagnóstico la nota aclaratoria, para los expedientes que la requieran, y ubicar mas de una foto en el formato de registro fotográfico.

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C:
C.C:

Elaboró: CMVC
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: Se adjunta Expedientes en físico:
CPM-P-175-A
CPM-P-161
CPM-P-161-F

CIM-**CO1P**-315

Piedecuesta, 13 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. Luis Carlos Maldonado
Director de obra
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Respuesta al Comunicado CPM-934-2024 Ajustes fichas socioeconómicas

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como Interventoría para el contrato de referencia y conforme a la revisión efectuada a los formatos F012, F15 y F16, nos permitimos realizar la siguiente observación al expediente relacionado a continuación:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL EXPEDIENTE	NUMERO DE CEDULA	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIONES	ESTADO
CPM-G-098	Raimundo suc arenas Gómez y otros	NSNR	NSNR	La interventoría firma del formato diagnóstico.	CUMPLE

Se solicita hacer llegar a esta interventoría las fichas de manera digital al correo electrónico gestionsocial.intervial@gmail.com

Se recomienda incluir en el formato diagnóstico una nota aclaratoria donde detalle que el expediente se refiere a un lote baldío y un resumen realizado desde la gestión social.

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano
C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría
ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com

Elaboró: CMVC
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: Expediente en físico CPM-G-098

CIM-**CO1P**-321

Piedecuesta, 13 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. Luis Carlos Maldonado
Director de obra
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Respuesta al Comunicado CPM-944-2024 - Aprobación fichas socioeconómicas

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como Interventoría para el contrato de referencia y conforme a la revisión de formatos F012, F15 y F16, nos permitimos dar aprobación al expediente relacionado a continuación:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NIT	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIONES	ESTADO
CPM-P-184	Empresa de servicios públicos	8040054414	Plata de tratamiento de aguas residuales	La interventoría firma el formato diagnóstico.	CUMPLE

Se solicita hacer llegar a esta interventoría las fichas de manera digital al correo electrónico gestionsocial.intervial@gmail.com

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría
ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com

Elaboró: CMVC
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: Carpeta expediente físico CPM-P-184

CIM-**CO1P**-322

Piedecuesta, 13 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. Luis Carlos Maldonado
Director de obra
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Respuesta al Comunicado CPM-946-2024 - Aprobación fichas socioeconómicas

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como Interventoría para el contrato de referencia y conforme a la revisión de formatos F012, F15 y F16, nos permitimos dar aprobación a estos formatos del expediente relacionado a continuación:

Número De Expediente	Nombre Del Propietario	Numero De Cedula	Nombre Del Predio	Observaciones	Estado
CPM-G-113A	Martha Cecilia Duarte Gallo	63.490.085	Bellavista	La interventoría firma el formato diagnóstico.	CUMPLE

Se informa que, tras la revisión de los formatos F12 y F15, se ha verificado que cumplen con los requisitos establecidos. Sin embargo, el formato F13 está pendiente de aprobación por parte de la interventoría y no se encuentra adjunto en el expediente físico. En cuanto al formato F16, este ha sido debidamente firmado y cumple con los requerimientos, aunque no ha sido mencionado en el oficio de radicación correspondiente.

Por lo anterior, se solicita atentamente remitir las fichas en formato digital al correo electrónico gestionsocial.intervial@gmail.com para su respectiva evaluación y archivo.

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría
ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com
Elaboró: CMVC
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: Carpeta Expediente físico CPM-G-113A

CIM-**CO1P**-346

Piedecuesta, 19 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO
Representante Legal
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Respuesta a su comunicación CPM-909-2024, "Radicación de Avalúos Corporativos"

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventoría del contrato de obra, hemos revisado el comunicado recibido el 29 de agosto de 2024, el cual presenta los avalúos corporativos actualizados.

Una vez revisados los ajustes realizados en los siguientes informes de avalúo, hemos determinado que los mismos cumplen con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente:

1. CPM-G-118	6. CPM-G-096C
2. CPM-G-091B	7. CPM-G-112A
3. CPM-G-094	8. CPM-G-115
4. CPM-G-095A	9. CPM-G-129
5. CPM-G-096A	10. CPM-G-136A

Además, consideramos que los informes se encuentran en plena concordancia con los requerimientos del proyecto. En consecuencia, procedemos a su aprobación de acuerdo con nuestras responsabilidades como interventoría.

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría
ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com

Elaboró: AFCS-JM
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: N/A

CIM-**CO1P**-347

Piedecuesta, 19 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO
Representante Legal
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Respuesta a su comunicación CPM-920-2024 "Gestión Predial – Solicitud revisión y aprobación de avalúos corporativos."

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventoría del contrato de obra, hemos revisado el comunicado recibido el 2 de septiembre de 2024, el cual presenta los avalúos corporativos actualizados.

Una vez revisados los ajustes realizados en los siguientes informes de avalúo, hemos determinado que los mismos cumplen con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente:

1. CPM-G-102	6. CPM-G-138A
2. CPM-G-103	7. CPM-G-141
3. CPM-P-166	8. CPM-P-169
4. CPM-G-100	9. CPM-G-134
5. CPM-G-143	10. CPM-G-125

Además, consideramos que los informes se encuentran en plena concordancia con los requerimientos del proyecto. En consecuencia, procedemos a su aprobación de acuerdo con nuestras responsabilidades como interventoría.

Cordialmente,

María Castañeda.

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría
ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com
Elaboró: AFCS-JM
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: N/A

CIM-**CO1P**-363

Piedecuesta, 25 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. Luis Carlos Maldonado
Director de obra
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Respuesta al Comunicado CPM-963-2024 Ajustes fichas socioeconómicas

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventoría del contrato de obra, y tras la revisión de los formatos de caracterización general del inmueble, registro fotográfico y diagnóstico socioeconómico del expediente G-130, confirmamos que estos cumplen con los requerimientos establecidos en el contrato, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NUMERO DE CEDULA	NOMBRE DEL PREDIO	ESTADO
CPM-G-130	EDGAR BARRIOS URUEÑA	2915389	LOTE TERRENO BELLAVISTA	CUMPLE

Solicitamos nuevamente al contratista que asigne un número consecutivo propio a cada ficha, basado en los modelos de formatos socio-prediales establecidos en la Resolución 545 de la ANI. Esta medida tiene como objetivo mejorar la trazabilidad y organización de la información predial dentro del proyecto, asegurando que cada ficha cuente con una numeración única y acorde a las normativas vigentes. Es necesario que el contratista realice los ajustes pertinentes en los formatos presentados, de modo que estos cumplan plenamente con los requisitos de la resolución mencionada. Posteriormente, se solicita radicar nuevamente los documentos actualizados ante la interventoría para su revisión y aprobación.

Una vez aprobada la ficha, le solicitamos que sea enviada en formato digital al correo electrónico gestionsocial.intervial@gmail.com, a fin de garantizar su correcto archivo y seguimiento dentro del sistema de gestión documental del proyecto.

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com
Elaboró: CMVC
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: Una (01) Carpeta Expediente físico CPM-G-130

CIM-**CO1P**-366

Piedecuesta, 25 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. Luis Carlos Maldonado
Director de obra
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Respuesta al comunicado CPM-942-2024 del 6 de sep 2024. Predio CPM-P-176.

Cordial Saludo,

De conformidad con la revisión realizada por esta Interventoría a la Ficha Predial presentada, en consecuencia, se procede a emitir concepto sobre los insumos presentados nuevamente por el contratista:

No	Ficha Predial	Propietario	Área Requerida	Ficha predial	Estudio de Títulos
1	CPM-P-176	Álvaro Pinto Rico	2.090,68	**Cumple.** Se solicita ajustar las observaciones menores.	**No Cumple**

A continuación se remite el detalle de la revisión efectuada:

FICHA CPM-P-176:

FICHA PREDIAL	CPM- P-176
Propietarios	Álvaro Pinto Rico
Abscisas	K 21+205,40
	K 21+330,82
Longitud (m)	125,42
Área (m2)	2.090,68
Folio de Matricula	314-4707
Título de adquisición	Escritura Pública 937 del 15/03/2005 Notaria Séptima de Bucaramanga
Cedula Catastral	68547000000000080179000000000
Nombre del Predio	Lote 60

FICHA PREDIAL	CPM- P-176
Cuadro de Colindantes	Cumple
Servidumbre Inscrita	No se menciona.
Certificado uso suelo	Cumple
Inventario	Se aporta sin firma.
Registro fotográfico	Cumple
Plano	Cumple
Área	Cumple
Layout y vista	Requiere ajuste menor.
Polígono predio objeto de compra o delimitación Cercas	No se incluye en el insumo predial, se recuerda que será obligación del contratista efectuar una correcta identificación del área de adquisición predial.

Se solicita ajustar el layout del plano indicando el código correcto del predio:

PLANO PREDIAL
CPM-G-176

Ilustración 1. Extraído del plano predial

Se recomienda incorporar al plano el lindero del señor fidel Ramiro Duarte, para evidenciar a patir de donde inicia su propiedad, pues en el pano predial no se logra apreciar esta información, tal como se presenta a continuación:

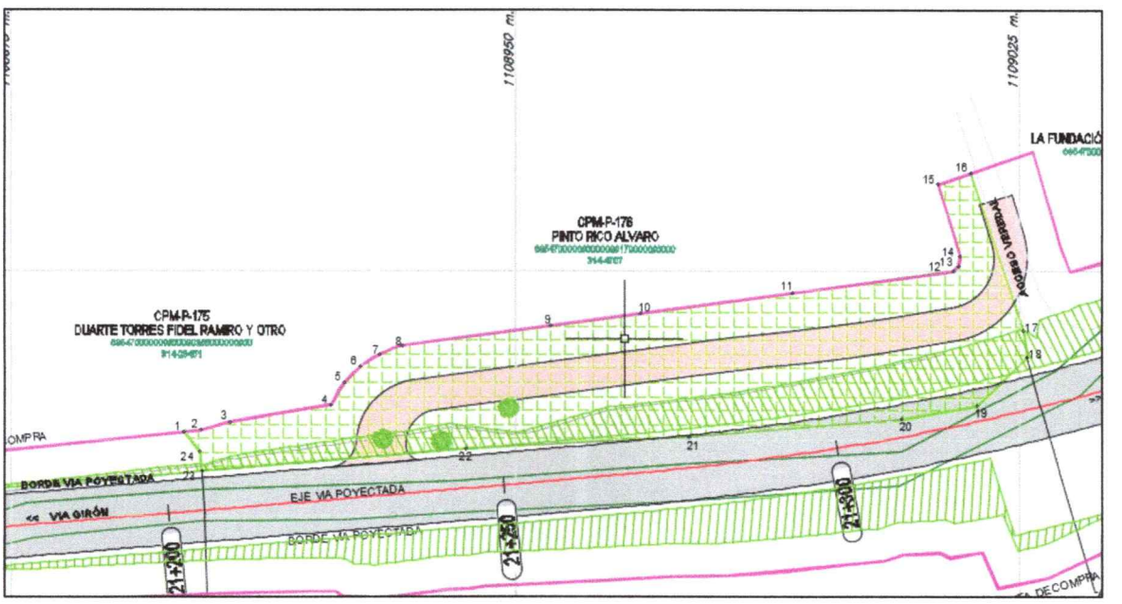


Ilustración 2. Extraído de plano predial

REVISION JURIDICO PREDIAL

- En el numeral 2.1., corregir el área total del predio 7 Has – 6.000 M2.
- En la descripción de la tradición corregir ya que no es derechos y acciones.
- En los gravámenes y limitaciones corregir la fecha del oficio 281.

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría
ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com

Elaboró: DRAB-IMR
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: N/A

CIM-**CO1P**-368

Piedecuesta, 26 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. Luis Carlos Maldonado
Director de obra
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Respuesta a los comunicados CPM-944-2024 y CPM-970-2024.
Predio CPM-P-184.

Cordial Saludo,

De conformidad con la revisión realizada por esta Interventoría a la Ficha Predial presentada, en consecuencia, se procede a emitir concepto:

No	Ficha Predial	Propietario	Área Requerida	Ficha predial	Estudio de Títulos
1	CPM-P-184	Empresa Municipal de servicios públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Piedecuestana de Servicios Públicos / R.L. Ramiro Rangel Parra	1.069,60	Cumple	NO Cumple

A continuación, se remite el detalle de la revisión efectuada:

FICHA CPM-P-184:

Ficha predial	CPM- P-184
Propietarios	Empresa Municipal de servicios públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Piedecuestana de Servicios Públicos / R.L. Ramiro Rangel Parra
Abscisas	K 23+135,20 - K 23+413,90
Longitud	278,7
Área Total (m2)	133.229,50
Área Requerida	1.069,60
Área restante	132.159,90
Folio de Matricula	314-68582

Ficha predial	CPM- P-184
Título de adquisición	Escritura Pública 2403 del 15/10/2010 Notaria Única de Piedecuesta
Cedula Catastral	68547000000000070496000000000
Nombre del Predio	LOTE No. 1 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
Cuadro de Colindantes	Cumple.
Servidumbre Inscrita	Se incluye informe de servidumbre
Certificado uso suelo	Certificado 0957 de 2024
Inventario	Se aporta sin firma.
Registro fotográfico	Cumple
Plano	Cumple
Área	Cumple
Polígono predio objeto de compra o delimitación Cercas	No se incluye en el insumo predial, se recuerda que será obligación del contratista efectuar una correcta identificación del área de adquisición predial.

REVISIÓN JURÍDICO PREDIAL

- Corregir el lindero SUR, de los linderos del área objeto de adquisición.
- Corregir el lindero OCCIDENTE, de los linderos del área objeto de adquisición.
- En el numeral 5.2. corregir el número de folio de matrícula inmobiliaria.

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría
ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com

Elaboró: DRAB-IMR
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: N/A

CIM-**CO1P**-369

Piedecuesta, 26 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. Luis Carlos Maldonado
Director de obra
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Respuesta al comunicado CPM-959-2024 revisión de expedientes CPM-G-159.

Cordial Saludo,

De conformidad con la revisión realizada por esta Interventoría a las Fichas Prediales presentadas, en consecuencia, se procede a emitir concepto sobre los insumos presentados nuevamente por el contratista:

No	Ficha Predial	Propietario	Área aprobada	Ficha predial	Estudio de Títulos
1	CPM-G-159	Abundio Santos Blanco y otros	4.198,72	Cumple.	

A continuación, se relaciona el resumen de los expedientes verificados y las observaciones en los casos que aplica:

1. **Ficha Predial CPM-G-159**

FICHA PREDIAL	CPM-G-159
Propietarios	Abundio Santos Blanco y otros
Abscisas	**A1:** K 18+192,69 - K 18+205,91 **A2:** K 18+201,77 - K 18+398,5 **A3:** K 18+385,72 - K 18+393,67
Longitud (m)	217,9
Área (m2)	4.198,72
Folio de Matricula	300-69351
Título de adquisición	Escritura Pública No. 471 del 17/09/1964 de la Notaria Única de Piedecuesta
Cedula Catastral	68307000000000007009700000000
Nombre del Predio	"El Potrero"
Cuadro de Colindantes	Cumple.

FICHA PREDIAL	CPM-G-159
Servidumbre Inscrita	No se menciona.
Certificado uso suelo	Certificado de fecha 24/11/2022. Zona de producción sin restricciones ambientales.
Inventario	Se aporta sin firma.
Registro fotográfico	Cumple
Plano	Cumple
Área	Cumple
Layout y vista	Cumple
Polígono predio objeto de compra o delimitación Cercas	No se incluye en el insumo predial, se recuerda que será obligación del contratista efectuar una correcta identificación del área de adquisición predial.

Recomendaciones:

- Se solicita incluir el Rg 1 y 2 o certificado catastral al expediente predial.

REVISION JURIDICO PREDIAL

Teniendo en cuenta que inicialmente este predio se presumía un Baldío, una vez validada nuevamente la información del predio se encontró que, si cuenta con folio de matrícula Inmobiliaria, por tal motivo, si tiene un antecedente registral y debe ser cambiado el formato de informe jurídico a estudio de títulos.

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría
ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com

Elaboró: DRAB-IMR
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: Un (1) expediente físico CPM-G-159

CIM-**CO1P**-373

Piedecuesta, 27 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. Luis Carlos Maldonado
Director de obra
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Aprobación de las ofertas formales de compra, Citación de ofertas de compra y oficio dirigido a Registro de Instrumentos Públicos, con radicado CPM-1006-2024 y CPM-1014-2024.

Cordial Saludo,

De conformidad con la revisión realizada por esta Interventoría a las Ofertas Formales de Compra, se entrega el presente cuadro con las observaciones realizadas.

PREDIO	No. DE OFERTA	OFICIO DE RADICADO	FECHA DE REVISION	OBSERVACIONES
CPM-G-091B	019	COR-CIM-2024-525 CPM-1006-2024	26-sept-24	APROBADO
CPM-G-118	026	COR-CIM-2024-525 CPM-1006-2024	26-sept-24	APROBADO
CPM-G-094	018	COR-CIM-2024-525 CPM-1006-2024	26-sept-24	APROBADO
CPM-G-096C	021	COR-CIM-2024-525 CPM-1006-2024	26-sept-24	APROBADO
CPM-P-169	035	COR-CIM-2024-525 CPM-1006-2024	26-sept-24	APROBADO
CPM-G-129	028	COR-CIM-2024-525 CPM-1006-2024	26-sept-24	APROBADO
CPM-G-141	032	COR-CIM-2024-525 CPM-1006-2024	26-sept-24	APROBADO
CPM-G-100	022	COR-CIM-2024-525 CPM-1006-2024	26-sept-24	APROBADO
CPM-G-102	023	COR-CIM-2024-525 CPM-1006-2024	26-sept-24	APROBADO

PREDIO	No. DE OFERTA	OFICIO DE RADICADO	FECHA DE REVISION	OBSERVACIONES
CPM-P-166	034	COR-CIM-2024-525 CPM-1006-2024	26-sept-24	APROBADO
CPM-G-103	024	COR-CIM-2024-525 CPM-1006-2024	26-sept-24	APROBADO
CPM-G-143	033	COR-CIM-2024-525 CPM-1006-2024	26-sept-24	APROBADO
CPM-G-136A	030	COR-CIM-2024-525 CPM-1006-2024	26-sept-24	APROBADO
CPM-G-115	025	COR-CIM-2024-525 CPM-1006-2024	26-sept-24	APROBADO
CPM-G-134	029	COR-CIM-2024-525 CPM-1006-2024	26-sept-24	APROBADO
CPM-G-138A	031	COR-CIM-2024-525 CPM-1006-2024	26-sept-24	APROBADO
CPM-G-125	027	COR-CIM-2024-525 CPM-1006-2024	26-sept-24	APROBADO
CPM-G-112A	037	COR-CIM-2024-526 CPM-1014-2024	26-sept-24	APROBADO
CPM-G-095A	020	COR-CIM-2024-526 CPM-1014-2024	26-sept-24	APROBADO
CPM-G-096A	036	COR-CIM-2024-526 CPM-1014-2024	26-sept-24	APROBADO

Estos documentos cumplen con los requisitos contractuales, técnicos y legales establecidos, garantizando que las adquisiciones realizadas se alinean con los estándares de calidad y normativas aplicables al proyecto.

Cordialmente,

Maria Castañeda.

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría
ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com

Elaboró: IMR
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: Entrega de los expedientes en físico relacionados en la tabla, Veinte (20) expedientes.

CIM-**CO1P**-375

Piedecuesta, 27 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. Luis Carlos Maldonado
Director de obra
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Aprobación de las ofertas formales de compra, Citación de ofertas de compra y oficio dirigido a Registro de Instrumentos Públicos.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventoría del contrato de obra y de conformidad con la revisión de las Ofertas Formales de Compra, se presenta el siguiente cuadro que detalla la relación de los documentos aprobados:

PREDIO	No. DE OFERTA	OFICIO DE RADICADO	FECHA DE REVISION	OBSERVACIONES
CPM-P-172	007	COR-CIM-2024-474 CPM-973-2024	17-sept-24	APROBADO
CPM-P-168	006	COR-CIM-2024-474 CPM-973-2024	17-sept-24	APROBADO
CPM-P-165B	005	COR-CIM-2024-474 CPM-973-2024	17-sept-24	APROBADO
CPM-P-165A	004	COR-CIM-2024-474 CPM-973-2024	17-sept-24	APROBADO
CPM-P-163B	003	COR-CIM-2024-474 CPM-973-2024	17-sept-24	APROBADO
CPM-P-163A	002	COR-CIM-2024-474 CPM-973-2024	17-sept-24	APROBADO
CPM-G-121	015	COR-CIM-2024-474 CPM-973-2024	17-sept-24	APROBADO
CPM-G-145	017	COR-CIM-2024-474 CPM-973-2024	17-sept-24	APROBADO
CPM-G-144	016	COR-CIM-2024-474 CPM-973-2024	17-sept-24	APROBADO
CPM-G-117	014	COR-CIM-2024-474 CPM-973-2024	17-sept-24	APROBADO

PREDIO	No. DE OFERTA	OFICIO DE RADICADO	FECHA DE REVISION	OBSERVACIONES
CPM-G-109	013	COR-CIM-2024-474 CPM-973-2024	17-sept-24	APROBADO
CPM-G-096I	012	COR-CIM-2024-474 CPM-973-2024	17-sept-24	APROBADO
CPM-G-096F	011	COR-CIM-2024-474 CPM-973-2024	17-sept-24	APROBADO
CPM-G-096E	010	COR-CIM-2024-474 CPM-973-2024	17-sept-24	APROBADO
CPM-G-096B	009	COR-CIM-2024-474 CPM-973-2024	17-sept-24	APROBADO
CPM-G-096	008	COR-CIM-2024-474 CPM-973-2024	17-sept-24	APROBADO

Estos documentos cumplen con los requisitos contractuales, técnicos y legales establecidos, garantizando que las adquisiciones realizadas se alinean con los estándares de calidad y normativas aplicables al proyecto.

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría
ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com

Elaboró: IMR
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: N/A

CIM-**CO1P**-378

Piedecuesta, 27 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. Luis Carlos Maldonado
Director de obra
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Respuesta al comunicado CPM-981-2024 - Revisión de expediente CPM-P-174.

Cordial Saludo,

De conformidad con la revisión realizada por esta Interventoría a la Ficha Predial presentada, en consecuencia, se procede a emitir concepto así:

No	Ficha Predial	Propietario	Área aprobada	Ficha predial	Estudio de Títulos
1	CPM- P-174	Fidel Ramiro Duarte (50%) Mónica Alejandra Martínez (50%)	2.483,46	**Cumple.**	**Cumple.**

A continuación, se remite el detalle de la revisión efectuada:

FICHA CPM-P- 174:

FICHA PREDIAL	CPM- P-174
Propietarios	Fidel Ramiro Duarte (50%) Mónica Alejandra Martínez (50%)
Abscisas	K 20+099,53
	K 21+104,93
Longitud (m)	1005,4
Área (m2)	2.483,46
Folio de Matricula	314-28806
Título de adquisición	Escritura Pública 6609 del 31/12/2008 Notaria quinta de Bucaramanga
Cedula Catastral	68547000000000080394000000000
Nombre del Predio	Lote Uno 1
Cuadro de Colindantes	Cumple
Servidumbre Inscrita	No se evidencia

FICHA PREDIAL	CPM- P-174
Certificado uso suelo	**No. 957-024 del 24/06/2024** Suelo suburbano y suelo de producción agroforestal
Inventario	Se aporta sin firma.
Registro fotográfico	Cumple
Plano	Cumple
Área	Cumple
Layout y vista	Cumple, con recomendación menor
Polígono predio objeto de compra o delimitación Cercas	No se incluye en el insumo predial, se recuerda que será *obligación del contratista efectuar una correcta identificación* del área de adquisición predial.

Se indica que el componente técnico, debe ajustarse a lo observado en el componente jurídico, razón por la cual, estos deberán mencionar a la señora Julia Caballero de Rey como poseedora inscrita.

REVISION JURIDICO PREDIAL (Pendiente)

Dado que, en el Estudio de Títulos se mencionó en el numeral 5 de gravámenes y limitaciones, la demanda de pertenencia inscrita en la anotación No. 5 del folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al predio, se entiende que el estudio cumple, al reflejar la situación jurídica del predio, en lo que respecta a esta medida cautelar.

Recomendaciones generales:

Certificación de visita: Se solicita al contratista adjuntar al expediente predial los certificados de visita firmados. En el caso de que alguno de estos certificados carezca de la firma correspondiente, se requiere que el funcionario que realizó la inspección deje una declaración explícita. Esta declaración debe incluir información sobre quién atendió la visita y explicar la razón por la cual no fue posible obtener la firma.

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría
ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com

Elaboró: DRAB-IMR
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: N/A

CIM-**CO1P**-379

Piedecuesta, 30 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO
Representante Legal
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Respuesta a su comunicación CPM-955-2024 "Gestión Predial – Radicación de Avalúos Corporativos."

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventoría del contrato de obra, hemos revisado el comunicado CPM-955-2024, radicado bajo el número COR-CIM-2024-463, con fecha 12 de septiembre de 2024, el cual presenta los avalúos corporativos actualizados.
Tras el análisis de los ajustes efectuados en los informes de avalúo, hemos concluido que estos se alinean con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente. A continuación, se relacionan los avalúos aprobados:

AVALÚOS CORPORATIVOS APROBADOS		
1. CPM-G-146	2. CPM-G-096G	3. CPM-G-096H
4. CPM-G-130	5. CPM-G-113	6. CPM-G-122
7. CPM-G-142	8. CPM-G-135	9. CPM-G-137

Además, consideramos que los informes se encuentran en plena concordancia con los requerimientos del proyecto. En consecuencia, procedemos a su aprobación de acuerdo con nuestras responsabilidades como interventoría.

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez Supervisor ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com
Elaboró: AFCS-JM
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: N/A

CIM-**CO1P**-380

Piedecuesta, 30 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
Atn. Ing. JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO
Representante Legal
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

Ref.: CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR. 4359252 de 2023**, "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Respuesta a su comunicación CPM-986-2024 "Gestión Predial – Radicación de Avalúos Corporativos."

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventoría del contrato de obra, hemos revisado el comunicado CPM-986-2024 con radicado COR-CIM-2024-497 del 19 de septiembre de 2024, el cual presenta los avalúos corporativos actualizados.

Una vez revisados los ajustes realizados en los siguientes informes de avalúo, hemos determinado que los mismos cumplen con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente. A continuación, se relacionan los avalúos aprobados:

AVALÚOS CORPORATIVOS APROBADOS		
1. CPM-G-139	2. CPM-G-114A	3. CPM-G-124
4. CPM-G-126	5. CPM-G-138	6. CPM-G-151A
7. CPM-G-153B	8. CPM-G-155	

Además, consideramos que los informes se encuentran en plena concordancia con los requerimientos del proyecto. En consecuencia, procedemos a su aprobación de acuerdo con nuestras responsabilidades como interventoría.

Cordialmente,

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Representante Legal
Consorcio Intervial Metropolitano

C.C: Oficina
C.C: Ing. Miguel Rodríguez - Supervisor Cto Interventoría ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com
Elaboró: AFCS-JM
Revisó: AFCS
Aprobó: SACG
Anexo: N/A